

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESORADO TUTOR DE LA UNED

CURSO 2024/2025

CENTRO ASOCIADO DE CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS
PLAZA NÚM.: 4

Alfonso Serrano Maillo
Presidenta/e de la Comisión
Patricia Puente Guerrero
Secretaria/o de la Comisión
Palmira Peláez Fernández
Vocal de la Comisión
José Palencia Sarrión
Vocal de la Comisión

Se reúne la Comisión de Selección en la fecha indicada a continuación:
22/05/2024 13:30

constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de
estudiar la documentación de las personas concursantes a la plaza de
Profesorado Tutor para el Departamento de:
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA

Una vez valorados los méritos de las candidaturas de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 1 de marzo de 2024, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

N.º de Orden (*)

Apellidos y Nombre

Puntuación

1.º

2.º

3.º

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Ningún candidato alcanza la calificación de 15 puntos.-

Calificación ponderada ya que el máximo alcanzable son 3 puntos.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.: Alfonso Serrano Maillo

Fdo.: Patricia Puente Guerrero

Fdo.: Palmira Peláez Fernández

Fdo.: José Palencia Sarrión

Centro Asociado: CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS**Plaza Número: 4**

. Requisito previo. Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría objeto del concurso.

2. Formación académica (hasta 5,5 puntos, 22%)***Hasta 5,5 puntos**

a). Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida (la calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4, dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	Hasta 3 puntos
b). Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría (este apartado sólo debe valorarse cuando exista identificación de una titulación preferente por parte del departamento desde el que se imparte la asignatura a la que corresponde la tutoría objeto de concurso)	Hasta 1,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Grado en Criminología	1,5 puntos
Grado en Derecho	1 puntos

c). Por el título de master universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Máster oficial en área afín a la materia de la tutoría	1 puntos
--	----------

d). Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría.	Hasta 2 puntos
---	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

e). Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada 100 horas de cursos acreditadas. Nota: otorgar la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas.	1 puntos
---	----------

f). Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría). Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,30 punto; por título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 punto; por título de doctor o master oficial en área distinta de la tutoría 0,5 punto.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

g). Por certificado de aptitud pedagógica (CAP) 0,2 punto; diploma de estudios avanzados (DEA) 0,2 punto, certificado de suficiencia Investigadora 0,2 punto y cursos de formación permanente (títulos propios) 0,2 punto relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 0,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada título propio de Máster, Especialista o Experto relacionado con la materia de la tutoría	0,2 puntos
---	------------

3. Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos, 20%)* Hasta 5 puntos

a). En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU) (1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

b). En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU, LOMLOU y LOSU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 punto por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 punto por año con dedicación a tiempo completo)	Hasta 4 puntos
---	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

24 o más créditos anuales (un año a tiempo completo equivale a 24 créditos ¿600 horas¿). Nota: aplicar regla de tres para el cálculo en caso de que la docencia no llegue a los 24 créditos.	0,5 puntos
---	------------

c). En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,2 punto por asignatura cuatrimestral y 0,4 punto si es anual por curso de impartición. Con una carga lectiva máxima, por curso, de 3 asignaturas anuales o equivalentes)	Hasta 5 puntos
--	----------------

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

d). Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente.	Hasta 1 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por definir	1 puntos
-------------	----------

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos, 12%) * Hasta 3 puntos

a). Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría.	Hasta 3 puntos
--	----------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada artículo en revistas indexadas	0,5 puntos
Por cada libro	1 puntos

b). Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionadas con la materia de la tutoría.	Hasta 1,5 puntos
--	------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada publicación	0,2 puntos
----------------------	------------

c). Otras publicaciones.	Hasta 0,5 puntos
Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:	
Por cada publicación	0,01 puntos

5. Experiencia profesional no docente durante un mínimo de un año en un campo relacionado con la materia de la tutoría (0,75 puntos por año).

Hasta 5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada año completo (siempre que el/la candidato/a tenga un mínimo de 2 años de experiencia profesional acreditada). Nota: se debe puntuar proporcionalmente lo que corresponda respecto de los periodos que no lleguen al año una vez se haya cubierto el mínimo de dos años mencionado.	0,75 puntos
--	-------------

. ** Cuando el propio perfil de la plaza implique que el ejercicio profesional lógico de los candidatos se desarrolle en entornos educativos, no será de aplicación el carácter no docente que exige el apartado 5 para los méritos derivados de la posible experiencia profesional en campos relacionados con la materia de la tutoría, debiendo valorarse en dicho apartado esta experiencia en lugar de en el 3.b, donde serán considerados en la mayoría de concursos donde no concurren estas especiales circunstancias.	
---	--

6. Experiencia docente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos, 10%)

Hasta 2,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por cada 60 créditos ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito ECTS equivale a 25 horas (60 créditos=1500 horas). Nota: solamente computa la enseñanza universitaria, es decir, de títulos oficiales de grado, máster universitario y doctorado.	1 puntos
---	----------

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos, 16 %)

Hasta 4 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

Por definir	4 puntos
-------------	----------

8. Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Hasta 2 puntos

La comisión ha acordado NO incluir criterios específicos.

. * La suma total de los apartados de cada punto no puede exceder del máximo establecido en cada uno de ellos. La puntuación total no puede exceder de 25 puntos. (Suma de las puntuaciones máximas de cada punto, excepto que se aplique lo indicado en el párrafo precedente).	
---	--

C. ASOCIADO: CIUDAD REAL-VALDEPEÑAS
PLAZA NÚM.: 4



Carrera:	GRADO EN CRIMINOLOGÍA		
Departamento:	DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA		
Asignatura 1:	Introducción a la Criminología	Código 1:	66041070
Asignatura 2:		Código 2:	
Asignatura 3:		Código 3:	
Asignatura 4:		Código 4:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO			A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																											CONDICIONALES
NÚM. ORD.	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																											
			1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d MAX.2	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	2g MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4	PUNT. TOTAL MAX. 25			
1		GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, ANTONIO EVARISTO		1,56	1,00	0,00	2,00	0,66	0,00	0,20	5,42	0,00	0,00	0,20	0,00	0,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	10,62				
2		LARA LÓPEZ, FLOR DE LIS		1,26	1,00	0,00	0,00	0,55	0,50	0,50	3,81	0,00	0,00	2,80	0,00	2,80	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	13,61			
3		SANCHEZ GONZALEZ, RAUL		2,17	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,20	4,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,37			
4		SEVILLA ALIAGA, CELIA		0,98	1,50	0,00	0,00	0,60	0,00	0,20	3,28	0,00	0,00	3,20	0,00	3,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,50	2,50	8,98				

Criterio específico	Descripción	Puntuación	Concursantes admitidos			
			GUDÍN RODRÍGUEZ-MAGARIÑOS, ...	LARA LÓPEZ, FLOR DE LIS	SANCHEZ GONZALEZ, RAUL	SEVILLA ALIAGA, CELIA
2b-1	Grado en Criminología	1,5	0	0	1,5	1,5
2b-2	Grado en Derecho	1	1	1	0	0
2c-1	Máster oficial en área afín a la materia de la tutoría	1	0	0	0	0
2e-1	Por cada 100 horas de cursos acreditadas. Nota: otorgar la parte proporcional correspondiente en caso de que se acrediten menos horas.	1	0,66	0,55	0	0,6
2g-1	Por cada título propio de Máster, Especialista o Experto relacionado con la materia de la tutoría	0,2	0,2	0,5	0,2	0,2
3b-1	24 o más créditos anuales (un año a tiempo completo equivale a 24 créditos ¿600 horas¿). Nota: aplicar regla de tres para el cálculo en caso de que la docencia no llegue a los 24 créditos.	0,5	0	0	0	0
3d-1	Por definir	1	0	0	0	0
4a-1	Por cada artículo en revistas indexadas	0,5	3	0	0	0
4a-2	Por cada libro	1	0	0	0	0
4b-1	Por cada publicación	0,2	0,2	0	0	0
4c-1	Por cada publicación	0,01	0	0	0	0

5-1	Por cada año completo (siempre que el/la candidato/a tenga un mínimo de 2 años de experiencia profesional acreditada). Nota: se debe puntuar proporcionalmente lo que corresponda respecto de los periodos que no lleguen al año una vez se haya cubierto el mínimo de dos años mencionado.	0,75	0	5	5	0	
6-1	Por cada 60 créditos ECTS, teniendo en cuenta que cada crédito ECTS equivale a 25 horas (60 créditos=1500 horas). Nota: solamente computa la enseñanza universitaria, es decir, de títulos oficiales de grado, máster universitario y doctorado.	1	0	0	0	0	
7-1	Por definir	4	2	2	2	2,5	